



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 17 de octubre

62

Núm. 236

Depósito Legal: Z, núm. 1 (195

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofic

BLES

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL y aseguren que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Orden de 14 de julio de 1962 por la que se convoca concurso para la concesión del premio "Calvo Sotelo" correspondiente al año 1962.

Ilmo. Sr.: El Decreto de este Ministerio de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 de julio del mismo año, disposiciones por las que fue creado el premio "Calvo Sotelo", establecieron que cada año se acordara por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido, y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el concurso para la concesión del premio "Calvo Sotelo" del año 1962, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de pesetas 100.000 al municipio inferior a 5.000 habitantes que más se haya distinguido en la implantación, desarrollo y organización de los servicios obligatorios mínimos.

2.ª Para optar al premio deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación, hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo, o por conducto del Gobierno Civil de la provincia, la correspondiente solicitud, acompañada de una in-

formación en la que documentalmente se acrediten los méritos que se aleguen. En dicha información se harán constar aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, y deberán figurar juntamente con las pruebas y testimonios que deseen aportar, los dictámenes del Gobernador civil, Presidente de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras Públicas y los de cuantas autoridades y jerarquías se considere oportuno.

3.ª El Jurado, que oportunamente será designado, apreciará las obras realizadas en relación con la potencialidad económica del Ayuntamiento.

4.ª El premio será percibido por el municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será la de completar, desarrollar y organizar los servicios obligatorios mínimos sostenidos por el Ayuntamiento.

Artículo 2.º El Ministerio de la Gobernación designará el Jurado que haya de otorgar el premio que se convoca por la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1962. — Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del "Boletín Oficial del Estado", número 186, de 4 de agosto de 1962).

SECCION TERCERA

Núm. 4.928

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de cinco marmitas

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir cinco marmitas con destino a la cocina del Hogar Pignatelli.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de octubre de 1962.— El Presidente, Antonio Zubiri

Núm. 4.929

Concursillo para la adquisición de un aparato receptor de televisión

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir un aparato receptor de televisión con destino al Hogar Infantil de Calatayud.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de octubre de 1962.— El PPresidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.705

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Hacienda en la Segunda Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1957 a 1961, inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia. — Resultando desconocido el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento declarados en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo, en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales".

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia anterior son los que a continuación se relacionan:

Valero Alcaya Sanz
Vda. Valentin Blánquez
Lázaro Carbonell
José - María Forga
María Fuertes Broces
Vda. Emilio Guillén
Eusebio Mozota
José Royo
Gregorio Uriel

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Zaragoza, 2 de octubre de 1962.—
El Recaudador, Francisco Azorin. —
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 4.860

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, del pueblo de Aguarón y

años 1954 a 1961, inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia. — Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se relacionan:

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda a los efectos del artículo 103".

*Bienes que se embargan
y deudores a quienes corresponden*

Zenona Albaroba Balduque: Una finca urbana en la calle Buenaire, que linda: por la derecha, interesado; izquierda, Segundo Vicente, y espalda, con Segundo Vicente. Líquido imponible, 96 pesetas.

Jesús Anadón Gimeno: Una finca urbana en Replaceta, que linda: por la derecha, con Manuel Orduña; izquierda, Félix Calderón, y espalda, con Julio Lanuza. Líquido imponible, 128 pesetas.

Adoración Aparicio Lanuza: Una finca urbana en calle Mayor, que linda: por la derecha, con herederos de Manuela Ubide; izquierda, con Santiago Benedí, y espalda, con Jesús Lanuza. Líquido imponible, pesetas 320.

Elisa Babier Calvo: Una finca urbana en calle Mayor, que linda: por la derecha, con Eladio Mendieta; izquierda, con Alvaro Aznar, y espalda, con Alvaro Aznar. Líquido imponible, 320 pesetas.

Angel Badenas Deborda: Una finca urbana en calle Molino, que linda: por la derecha, con calle; izquierda, con Gregorio Ruesca, y espalda, con campo. Líquido imponible, 128 pesetas.

Lino y Rosario Balduque: Una finca urbana en calle Daroca, que linda: por la derecha, con Blanca Gracia; izquierda, Eliseo Babier, y espalda, con Domingo Barranco. Líquido imponible, 192 pesetas.

Rafael Balduque Monge: Una finca urbana en calle Espino, que linda: por la derecha, con Francisco Bordehore (herederos); izquierda, con Julián Balduque, y espalda, con Enrique Aladrén. Líquido imponible, 160 pesetas.

Adoración Balduque Sancho: Una finca urbana en calle Daroca, que linda: por la derecha, con Gregorio Ruesca; izquierda, con Carlos Ruesca, y espalda, camino. Líquido imponible, 64 pesetas.

Julio Bellido Bernal: Una finca urbana en la calle Eras, que linda: por la derecha, con Santiago Benedí; izquierda, con

Martín Bosqued, y espalda, eras. Líquido imponible, 32 pesetas.

Luisa Benedí Bosqued: Una finca urbana en la calle Lavaderos, que linda: por la derecha, con calle Ruesca; izquierda, con Gregorio Monterde, y espalda, con Angeles Ubide. Líquido imponible, 268 pesetas.

Vicente Benedí Gimeno, herederos: Una finca urbana en la calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Santiago Lancina; izquierda, con Vicente Valero, y espalda, con interesado. Líquido imponible, 128 pesetas.

José Benedí Tejero: Una finca urbana en la calle Paroca, que linda: por la derecha, con Jesús Romero; izquierda, con Antonio Trasobares, y espalda, con Antonio Trasobares. Líquido imponible, 64 pesetas.

Florencio Bosqued Aladrén: Una finca urbana en calle del Castillo, que linda: por la derecha, con Ponciano Royo; izquierda, con Nicolás y T. Tejero, y espalda, con calle del Castillo. Líquido imponible, 160 pesetas.

Martín Bosqued Aladrén: Una finca urbana en calle del Molino, que linda: por la derecha, con Manuel García; izquierda, con Alejandro Sicilia, y espalda, comunal. Líquido imponible, 64 pesetas.

Lázaro Bosqued Gimeno y hermanos: Una finca urbana en calle Piqueta, que linda: por la derecha, con Lázaro Bosqued Gimeno; izquierda, con Herminia Mendieta, y espalda, con Joaquín Tirado. Líquido imponible, 96 pesetas.

Josefa Bosqued Muela: Una finca urbana en la calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Hilario Gimeno; izquierda, con Aniceto Tudela, y espalda, calle del Calvario. Líquido imponible, 128 pesetas.

Generosa Bosqued Sancho: Una finca urbana en calle del Espino, que linda: por la derecha, con Jesús Tejero; izquierda, con Pedro Franco, y espalda, con corral de Sarrasí. Líquido imponible, 128 pesetas.

Miguel Bosqued Yagüe: Una finca urbana en calle Cariñena, que linda: por la derecha, con Nicomedes Burred; izquierda, con Nicolás Cucalón, y espalda, con campo. Líquido imponible, 32 pesetas.

Dominica Bueno Alonso: Una finca urbana en calle Franciscanos, que linda: por la derecha, con Carmen Audera; izquierda, con Vicente Pérez, y espalda, con Gregorio Gómez. Líquido imponible, 64 pesetas.

Cristóbal Cabello Royo: Una finca urbana en la calle Gimeno, que linda: por la derecha, con herederos de Mariano Ruesca; izquierda, con Santiago Gimeno, y espalda, con Felipe Bosqued. Líquido imponible, 288 pesetas.

Pascual Cajo Tejero: Una finca urbana en la calle Cerrada, que linda: por la derecha, con Eleuterio García; izquierda, con Mateo Monge, y espalda, con Eleuterio García. Líquido imponible, 144 pesetas.

- Victoria Calderón Anadón: Una finca urbana en la calle Codos, que linda: por la derecha, con herederos de Tomás García; izquierda, con Gregoria San Esteban, y espalda, con Ignacio Ruesca. Líquido imponible, 192 pesetas.
- Máximo Calderón Gracia: Una finca urbana en calle Calvario, que linda: por la derecha, con Mariano Giménez; izquierda, con Baldomero Heredia, y espalda, calle. Líquido imponible, 64 pesetas.
- Jesús Calderón López: Una finca urbana en la calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Vicente Valero; izquierda, con Vicente Ferrer, y espalda, con Casimiro Ruesca. Líquido imponible, 176 pesetas.
- Miguel Camino Orera: Una finca urbana en la calle Daroca, que linda: por la derecha, con Jesús Sancho; izquierda, Jesús Romero, y espalda, con calle. Líquido imponible, 160 pesetas.
- Antonio Castillo Malo: Una finca urbana en calle del Puente, que linda: por la derecha, con Manuel Esponera; izquierda, con carretera, y espalda, con río. Líquido imponible, 80 pesetas.
- Angel Cebrián Franco: Una finca urbana en calle de Callizos, que linda: por la derecha, con Francisco Joven; izquierda, con Luis Barbod, y espalda, Alejandro Cucalón. Líquido imponible, 128 pesetas.
- Enrique Cucalón Benedí: Una finca urbana en calle de Cariñena, que linda: por la derecha, con Benita Cucalón; izquierda, baldío, y espalda, baldío. Líquido imponible, 96 pesetas.
- Julián Cucalón Jimeno: Una finca urbana en calle Cerrada, que linda: por la derecha, con calle; izquierda, Manuel Franco, y espalda, calle. Líquido imponible, 112 pesetas.
- María Cucalón Sebastián: Una finca urbana en calle Cerrada, que linda: por la derecha, con José Garcés; izquierda, con Mariano Lancina, y espalda, con Justo Tejero. Líquido imponible, 80 pesetas.
- Bonifacio Cucalón Tirado: Una finca urbana en calle Eras, que linda: por la derecha, con José Ubide; izquierda, calle, y espalda, Tiburcio Gimeno. Líquido imponible, 192 pesetas.
- Antonio Diloy Gracia: Una finca urbana en calle Daroca, que linda: por la derecha, con Gregoria Relancio; izquierda, con Luis Tejero, y espalda, Gregoria Relancio. Líquido imponible, 128 pesetas.
- Dominica Ferruz García: Una finca urbana en calle Eras, que linda: por la derecha, con Miguel García; izquierda, con eras, y espalda, eras. Líquido imponible, 26 pesetas.
- Florentín Franco Sebastián: Una finca urbana en calle Ruesca, que linda: por la derecha, con Luis Tobed; izquierda, con Pedro Lasheras, y espalda, interesado. Líquido imponible, 32 pesetas.
- Vicente Garcés Bellido: Una finca urbana en calle Calvario, que linda: por la derecha, con Teodoro Turrez; izquierda, con Máximo Calderón, y espalda, calvario. Líquido imponible, 80 pesetas.
- Blas García Baquedano: Una finca urbana en calle Vicén, que linda: por la derecha, con interesado; izquierda, interesado, y espalda, Gregorio Palacios. Líquido imponible, 192 pesetas.
- Teresa García Gómez: Una finca urbana en calle del Molino, que linda: por la derecha, con César Lanuza; izquierda, Luis Barbod, y espalda, calle del Castillo. Líquido imponible, 320 pesetas.
- Mariano García Mendieta: Una finca urbana en calle Cerrada, que linda: por la derecha, con Gregorio Palacios; izquierda, con Elías Caballero, y espalda, Elías Caballero. Líquido imponible, 128 pesetas.
- Domingo García Ruesca: Una finca urbana en calle Cariñena, que linda: por la derecha, con Felipe Tejero; izquierda, Santiago Benedí, y espalda, Francisco García. Líquido imponible, 112 pesetas.
- Pilar Gascón Majareñas: Una finca urbana en calle del Puente, que linda: por la derecha, con Francisco Joven; izquierda, Joaquín Tirado, y espalda, río. Líquido imponible, 224 pesetas.
- Isabel Gómez Ruesca: Una finca urbana en calle del Espino, que linda: por la derecha, con interesada; izquierda, con Isabel Benedí, y espalda, Isabel Benedí. Líquido imponible, 160 pesetas.
- Emilia Gómez Ruiz: Una finca urbana en calle Cerrada, que linda: por la derecha, con Eleuterio García; izquierda, Manuel Esponera, y espalda, con Eleuterio García. Líquido imponible, 144 pesetas.
- Francisco Gracia Ramos: Una finca urbana en calle Castillo, que linda: por la derecha, con Cecilia Calderón; izquierda, con Joaquín Tirado, y espalda, con Higinia Tirado. Líquido imponible, 32 pesetas.
- Leonor Ibáñez Gimeno: Una finca urbana en calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Alejandro Sicilia; izquierda, con Fermín Mendieta, y espalda, con Lázaro Bosqued. Líquido imponible, 128 pesetas.
- Pedro y Blas Lasheras: Una finca urbana en calle Ruesca, que linda: por la derecha, izquierda y espalda, con Florentín Franco Sebastián. Líquido imponible, pesetas 96.
- Josefa Lanuza Garcés: Una finca urbana en Replaceta, que linda: por la derecha, con Callizos; izquierda, Agustín Tapia, y espalda, con Santiago Marín. Líquido imponible, 128 pesetas.
- Jacoba López Monteagudo: Una finca urbana en calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Inés Benedí; izquierda, Casimiro Benedí, y espalda, Florentina Gimeno. Líquido imponible, 64 pesetas.
- Consolación y Rosalina Marín Herrero: Una finca urbana en calle Sinagoga, que linda: por la derecha, con Pilar Bosqued; izquierda, con Manuel Orduña, y espalda, con Félix Calderón. Líquido imponible, pesetas 144.
- Santiago Marín Herrero, herederos: Una finca urbana en calle Callizos, que linda: por la derecha, con Manuel Esponera; izquierda, con Josefa Lanuza, y espalda, con Josefa Lanuza. Líquido imponible, 128 pesetas.
- Juana Marín Salete: Una finca urbana en calle Replaceta, que linda: por la derecha, con Julio Lanuza; izquierda, con Adriana Segura, y espalda, con Agustín Tapia. Líquido imponible, 192 pesetas.
- Trinidad y Luisa Martín Tapia: Una finca urbana en calle Codos, que linda: por la derecha, con Luis Aparicio; izquierda, Luis Barbod, y espalda, con río. Líquido imponible, 240 pesetas.
- Rafael Meléndez Lanuza: Una finca urbana en calle Cerrada, que linda: por la derecha, con Leoncio Burred; izquierda, con Rafael Benedí, y espalda, eras. Líquido imponible, 480 pesetas.
- Valentín Melero, hijos: Una finca urbana en calle Codos, que linda: por la derecha, con Rosario Audera; izquierda, con Luis Barbod, y espalda, Luis Barbod. Líquido imponible, 288 pesetas.
- Juan Murcia Quílez: Una finca urbana en calle Codos, que linda: por la derecha, con Leonardo Aladrén; izquierda, Gabriel Renón, y espalda, eras. Líquido imponible, 32 pesetas.
- Jesús Orduña Barbod: Una finca urbana en calle Replaceta, que linda: por la derecha entrando, con Eloy Sebastián; izquierda, con Enrique Bosqued, y espalda, con Salvador Balduque. Líquido imponible, 352 pesetas.
- José Pamplona Ferrer: Una finca urbana en calle Mayor, que linda: por la derecha, con calle; izquierda, con Francisco Monterde, y espalda, con Florentín Franco. Líquido imponible, 640 pesetas.
- Nicanor Pardo Lanuza: Una finca urbana en calle del Puente, que linda: por la derecha, con interesado; izquierda, callizos, y espalda, Eusebio García. Líquido imponible, 320 pesetas.
- Casto Pardos Huesca: Una finca urbana en calle Cariñena, que linda: por la derecha, con Jesús Ubide; izquierda, Ambrosio Briz, y espalda, con Jesús Calderón. Líquido imponible, 128 pesetas.
- Gregorio Pena Franco: Una finca urbana, que linda: por la derecha, con calle; izquierda, calle Daroca, y espalda, con Antonio Diloy. Dicha finca se encuentra en la calle del Molino y tiene un líquido imponible de 320 pesetas.
- Lorenzo Pérez Gómez: Una finca urbana en la calle Codos, que linda: por la derecha, con Orencio Orduña; izquierda, plaza, y espalda, con Hermanas Audera. Líquido imponible, 48 pesetas.
- Florentino Roperero Ramiro: Una finca urbana en calle Eras, que linda: por la

derecha, con Carmen Audera; izquierda, César Lanuza, y espalda, Eusebio Ubide. Líquido imponible, 28 pesetas.

Antonio Royo Aladrén: Una finca urbana en calle Codos que linda: por la derecha, con Victoria Calderón; izquierda, Gregoria San Esteban, y espalda, Victoria Calderón. Líquido imponible, 26 pesetas.

Nicolasa Royo Aladrén: Una finca urbana en calle del Castillo, que linda, por la derecha, con Eliseo Barbier; izquierda, Clotilde Bernal, y espalda, con Luisa Benedití. Líquido imponible, 48 pesetas.

Felipe Ruesca García, hermanos: Una finca urbana en calle Lavaderos, que linda: por la derecha, con Antonio Miranda; izquierda, Pilar Majarenas, y espalda, con Lorenzo Palacios. Líquido imponible, pesetas 128.

Mariano Ruesca Bosqued: Una finca urbana en calle Piquete, que linda: por la derecha, con Nicanor Bardají; izquierda, Hospital, y espalda, calle. Líquido imponible, 128 pesetas.

Carlos Ruesca García: Finca urbana en calle Daroca, que linda: por la derecha, con Concepción Tejero; izquierda, Julián García, y espalda, con Miguel Camino. Líquido imponible, 384 pesetas.

Pedro Ruesca Tirado, hijos: Finca urbana en calle Mayor, que linda: por la derecha, con Lorenzo Palacios; izquierda, Adoración Aparicio, y espalda, con Jesús Lanuza. Líquido imponible, 128 pesetas.

Máximo Saleta Pardos: Finca urbana en calle Replaceta, que linda: por la derecha, con Tomás Benedití; izquierda, con Jorge Sancho, y espalda, calle. Líquido imponible, 108 pesetas.

Justo Sancho Ruesca: Finca urbana en calle Horno, que linda: por la derecha, con Martín Sancho; izquierda, calle, y espalda, Agustín Ibáñez. Líquido imponible, pesetas 128.

Nicolás Sanz Marín: Finca urbana en calle Cariñena, que linda: por la derecha, con Angel Tirado; izquierda, eras, y espalda, con Francisco Mendieta. Líquido imponible, 128 pesetas.

Domingo Segura Orduña: Finca urbana en calle Albaroba, que linda: por la derecha, con Vicenta Baquedano; izquierda, Angel Tirado, y espalda, con calle Sinagoga. Líquido imponible, 192 pesetas.

Angel Soguero Ruesca: Finca urbana en calle Meca, que linda: por la derecha, con María Tejero; izquierda, con Pedro Meléndez, y espalda, con Jesús Tobed. Líquido imponible, 64 pesetas.

Dionisio Tapia Orós: Finca urbana en calle Lavaderos, que linda: por la derecha, con Juana Ruesca; izquierda, con Esperanza Palomar, y espalda, con Fructuoso Marco. Líquido imponible, 128 pesetas.

Eusebia Tejero Bosqued: Finca urbana en calle Daroca, que linda: por la derecha, con Gabriel Barranco; izquierda, con José

Ruesca, y espalda, con Francisco Segura. Líquido imponible, 128 pesetas.

María Tirado Caballero: Finca urbana en calle Meca, que linda: por la derecha, con Felipe Majarenas; izquierda, Angel Soguero, y espalda, con Jesús Tobed. Líquido imponible, 128 pesetas.

Pedro Tobed Bosqued: Finca urbana que se encuentra en la calle Tejero, y linda: por la derecha, con Francisco Joven; izquierda, con Gonzalo Aladrén, y espalda, con Francisco Júlvez. Líquido imponible, 80 pesetas.

Antonio Trasobares Gómez: Finca urbana en calle Daroca, que linda: por la derecha, con José Benedití; izquierda, Angel Garcés, y espalda, Angel Soguero. Líquido imponible, 64 pesetas.

Aniceto Tudela Martínez: Finca urbana en calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Josefa Bosqued; izquierda, Segundo Vicente, y espalda, José Pardillos. Líquido imponible, 64 pesetas.

Nicolás Ubide Beltrán: Finca urbana en calle Sebastián, que linda: por la derecha, con Luisa Sancho; izquierda, con Fructuoso Marco, y espalda, con Felipe Cucalón. Líquido imponible, 96 pesetas.

Joaquín Ubide Burriel: Finca urbana en calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Marcos Gimeno; izquierda, con Vicente Valero, y espalda, Marcos Gimeno. Líquido imponible, 32 pesetas.

Tomás Ubide Tobed: Finca urbana en calle del Espino, que linda: por la derecha, con Máximo Castillo; izquierda, con Jesús Tejero, y espalda, con camino. Líquido imponible, 256 pesetas.

Mamés Valero Hernández: Finca urbana en calle Albaroba, que linda: por la derecha, con Nicolás Tirado; izquierda, calle del Espino, y espalda, Gloria Mendieta. Líquido imponible, 256 pesetas.

Vicente Valero Marco: Finca urbana en calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Marcos Gimeno; izquierda, camino, y espalda, con Marcos Gimeno. Líquido imponible, 26 pesetas.

Segundo Vicente Marco: Finca urbana en calle Buenaire, que linda: por la derecha, con Faustino Gimeno; izquierda, con Zenona Albaroba, y espalda, con calle del Calvario. Líquido imponible, 80 pesetas.

Felipa Victorín Raimundo: Finca urbana en calle del Castillo, que linda: por la derecha, con calle; izquierda, con César Sebastián, y espalda, con Francisco Joven. Líquido imponible, 96 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena 2 de octubre de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya. — El Jefe del Servicio de Contribuciones, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.930

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la concesión de diez licencias para ejercer en la ciudad de Zaragoza y sus barrios el servicio de auto-taxis "gran turismo", por el precio tipo en alza de 15.000 pesetas cada una.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaria General, durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — 2.250 pesetas.

Garantía definitiva. — La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Será el de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; la presentación de pliegos puede realizarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor y Registro General de la Corporación, hasta las trece horas del día en que fine el plazo.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura. — En la Casa Consistorial (salón de sesiones), el día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de octubre de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., con domicilio en Zaragoza, calle, número, manifiesta que, en vista del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha..... de de 1962, referente a la subasta para la adjudicación de diez licencias municipales para ejercer el servicio de auto-taxis "gran turismo" en la ciudad de Zaragoza y sus barrios,

ofrece, con sujeción a las respectivas condiciones que han estado expuestas al público y de las que se ha enterado el que suscribe, por la adjudicación de una de dichas licencias, la cantidad de (en letra y guarismo) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.921

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión de los cargos que se dirán, y en las localidades que también se expresarán, producidas por haber sido admitidas las renunciaciones de los que vienen desempeñándolos por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Territorial:

Gallur, Juez de paz sustituto.

Nonaspe, Juez de paz propietario.

Los aspirantes presentarán solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción correspondiente durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 9 de octubre de 1962.—El Presidente accidental, Jesús Sáez Jiménez.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 4.925

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Efectuadas las operaciones de confrontación por el correspondiente Ingeniero encargado de la Zona, de las alturas alcanzadas por el río Ebro en su avenida del mes de enero de 1961 entre Menuza y Chiprana, en término de Escatrón (Zaragoza), y teniendo las mismas características análogas a las determinadas en la Real Orden de 9 de junio de 1886 para las operaciones de deslinde, se acuerda, de conformidad con lo prevenido en la regla novena de dicha Real Orden, hacer público por medio del presente "Boletín Oficial" que durante treinta

días estará de manifiesto el resultado de las operaciones en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 24 y 26), y en horas hábiles, para su examen y admisión de reclamaciones si se producen.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos indicados.

Zaragoza, 5 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.923

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Biota el día 30 de julio de 1962, con el número F-749.687, a favor de D. Esteban García Luna, de Biota, correspondiente a su entrega de 250 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndose que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 11 de octubre de 1962.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 4.891

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 348 de 1961, instados por Amalia Pallarés Oliete, María-Cristina Urbán Alberto, Ana-María Frías Monreal, María del Carmen Urbán Albero, María-Pilar Cuartero Hernández y Rosa Blanca Gómez Ayuda, contra don Carlos Muñoz y "Cupón Todo", en reclamación de cantidad, he acordado publicar el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado don Gregorio Urgel Boada, como copropietario de "Cupón Todo", por encontrarse en ignorado

paradero la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 24 de julio de 1962.— El ilustrísimo señor don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de la misma; habiendo visto el presente juicio promovido por Amalia Pallarés Oliete, María-Cristina Urbán Albero, Ana-María Frías Monreal, María del Carmen Urbán Albero, María-Pilar Cuartero Hernández y Rosa Blanca Gómez Ayuda, representada por su madre, Hortensia Ayuda Vidal, asistidas del Letrado de los Servicios Jurídicos de la C. N. S. don Angel-María Gutiérrez Rubio, contra el demandado Carlos Muñoz Tomás, asistido del Letrado don Benito Fernández Lamas; contra "Cupón Todo", en reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Gregorio Urgel Boada, como copropietario de "Cupón Todo", a que abone las siguientes cantidades: a Amalia Pallarés Oliete, 500 pesetas, más 100 pesetas, en concepto de indemnización por demora; a María-Cristina Urbán Albero, 850 pesetas más 170; a Ana-María Frías Monreal, pesetas 439'70, más 37'94 pesetas; a María del Carmen Urbán Albero, 850 pesetas, más 170; a María-Pilar Cuartero Hernández, 400 pesetas, más 80 pesetas, y a Rosa Blanca Gómez Ayuda, 200 pesetas, más 40 pesetas, absolviendo al demandado Carlos Muñoz Tomás.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe recurso, dada su cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Lueña del Muro". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Magistrado, José Lueña del Muro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.851.—Quinto

Anteproyecto de presupuesto ordinario

4.877.—Utebo

Expediente de habilitación de crédito

- 4.847.—Tobed
- 4.851.—Quinto
- 4.872.—Ardisa

Expediente de suplemento de crédito

- 4.847.—Tobed
- 4.851.—Quinto
- 4.866.—Aniñón
- 4.872.—Ardisa

Expediente de transferencia de crédito

- 4.871.—Velilla de Jiloca
- 4.872.—Ardisa
- 4.874.—Pinseque

Matricula industrial

- 4.840.—Ricla
- 4.842.—Luceni
- 4.844.—Talamantes
- 4.845.—El Frasno
- 4.846.—Inogés
- 4.847.—Tobed
- 4.848.—Alborge
- 4.850.—Novallas
- 4.851.—Quinto
- 4.864.—Atea
- 4.866.—Aniñón
- 4.868.—Moneva
- 4.869.—Fuendetodos
- 4.871.—Velilla de Jiloca
- 4.872.—Ardisa
- 4.873.—Piedratajada
- 4.874.—Pinseque
- 4.875.—Bardallur
- 4.876.—Gelsa
- 4.877.—Utebo
- 4.878.—Sierra de Luna
- 4.879.—Pastriz
- 4.880.—Terrer
- 4.881.—Oseja
- 4.883.—Abanto
- 4.884.—Villanueva de Gállego

Lista cobratoria sobre desagüe de canchales

- 4.866.—Aniñón

Lista cobratoria de rústica

- 4.840.—Ricla
- 4.841.—Gallur
- 4.843.—Luceni
- 4.844.—Talamantes
- 4.845.—El Frasno
- 4.846.—Inogés
- 4.847.—Tobed
- 4.848.—Alborge
- 4.852.—Cadrete
- 4.866.—Aniñón
- 4.867.—Bulbente
- 4.868.—Moneva
- 4.869.—Fuendetodos
- 4.870.—Alpartir
- 4.871.—Velilla de Jiloca
- 4.872.—Ardisa
- 4.873.—Piedratajada
- 4.874.—Pinseque

- 4.875.—Bardallur
- 4.876.—Gelsa
- 4.877.—Utebo
- 4.878.—Sierra de Luna
- 4.879.—Pastriz
- 4.880.—Terrer
- 4.882.—Oseja
- 4.883.—Abanto
- 4.884.—Villanueva de Gállego

Lista cobratoria de urbana

- 4.840.—Ricla
- 4.845.—El Frasno
- 4.846.—Inogés
- 4.848.—Alborge
- 4.872.—Ardisa
- 4.874.—Pinseque
- 4.876.—Gelsa

Padrón de edificios y solares

- 4.848.—Alborge

Padrón de rústica

- 4.840.—Ricla
- 4.850.—Novallas
- 4.864.—Atea
- 4.869.—Fuendetodos
- 4.874.—Pinseque
- 4.876.—Gelsa
- 4.880.—Terrer

Padrón de urbana

- 4.840.—Ricla
- 4.850.—Novallas
- 4.864.—Atea
- 4.866.—Aniñón
- 4.869.—Fuendetodos
- 4.873.—Piedratajada
- 4.876.—Gelsa
- 4.880.—Terrer

Presupuesto ordinario

- 4.845.—El Frasno
- 4.846.—Inogés
- 4.847.—Tobed
- 4.849.—Nonaspe
- 4.864.—Atea
- 4.865.—Paracuellos de Jiloca
- 4.868.—Moneva
- 4.871.—Velilla de Jiloca
- 4.874.—Pinseque
- 4.876.—Gelsa

Proyecto de presupuesto ordinario

- 4.840.—Ricla
- 4.844.—Talamantes
- 4.866.—Aniñón

Núm. 4.885

MIANOS

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el aprovechamiento de madera y leñas que a continuación se describe:

a) Monte número 207, denominado "Pinar, Cingla y Sarda", núme-

ro de pies, 250; especie, pino silvestre; con un volumen de 136 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, y 95 estereos de leñas gruesas, con el plazo de ejecución año forestal.

b) Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

c) El precio tipo o base de la subasta será el de 74.531 pesetas, y el precio índice (25 % más), de pesetas 93.163'75.

d) El tanto por ciento de la corteza calculado para este aprovechamiento es el del 19 %.

e) La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación, y la definitiva ascenderá al 10 % del precio del remate y quedará a disposición del Distrito Forestal para responder de daños.

f) Los pliegos o plicas, según modelo de proposición figurado al pie del presente anuncio, acompañados del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración a que hace referencia al apartado tres del artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de las plicas.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, hábiles también, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, cuyo acto será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Mianos, 9 de octubre de 1962.—El Alcalde, Antonio Sancho.

Modelo de proposición

D...., de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número....., en representación de....., lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamientos de madera en montes, expedido por el Distrito Forestal de número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de fecha, en el monte "Pinar, Cingla y Sarda", de la pertenencia del Ayuntamiento de Mianos, ofrece la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Montes

de 9 de julio de 1962, el proponente pretende destinar metros cúbicos para

..... de de 1962.

El licitador,

Núm. 4.919

MUEL

Por D. Francisco-José Casado Suarez ha sido solicitada licencia municipal para la construcción de unos edificios con destino a industria de cerámica en esta localidad y punto denominado "Viñas Altas", y hallándose esta Alcaldía tramitando el oportuno expediente, se abre información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren perjudicados expongan por escrito las alegaciones razonadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Muel, 10 de octubre de 1962. — El Alcalde, Enrique Aliaga.

Núm. 4.887

ORCAJO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento maderable del año forestal 1962-63, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1962-63, aprobado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento siguiente:

Monte número 112 A), denominado "Fuentes del Villar": número de pies, 2.834; especie, pino pinaster; con un volumen de 217 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 280 estéreos de leña gruesa.

a) Plazo de ejecución: Año forestal.

b) Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

c) El precio tipo o base de subasta será el de 90.013 pesetas. Precio índice (25 por 100 más), de pesetas 112.516'25.

d) El tanto por ciento de la corteza calculado para este aprovechamiento es del 37 por 100.

e) La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación

f) La fianza definitiva será del 10 por 100 del precio del remate.

g) El certificado profesional deberá ser presentado en el acto de la subasta; el mencionado certificado podrá ser sustituido a estos efectos por testimonio notarial del mismo.

h) Modelo de proposición, figura al pie del presente anuncio.

i) Los pliegos deberán ir acompañados del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal, debidamente reintegrados, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

j) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales a quien delegue.

Orcajo, 5 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Gregorio Valenzuela

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en la calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamientos de madera en montes, expedido por el Distrito Forestal de, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el monte número, denominado, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas

Núm. 4.894

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del pasado mes de septiembre, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acordó celebrar subasta para los aprovechamientos de leñas y maderas en el monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 177, denominado "Restos del "Común", partida "La Armuela", y aprobó el pliego de condiciones

económico - administrativas que ha de regir dicha subasta.

Lo que se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 10 de octubre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.917

SALVATIERRA DE ESCA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca;

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la primera fase de las obras de saneamiento a esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Salvatierra de Esca, 8 de octubre de 1962. — El Alcalde, Francisco Lampere.

Núm. 4.918

SALVATIERRA DE ESCA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca;

Hace saber: Que aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares, con aplicación de tarifas que constan en el proyecto, durante el plazo de quince días se hallará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal a los efectos de reclamaciones por los interesados legítimos, debiendo ser

presentadas por escrito dentro del plazo indicado.

Y para general conocimiento se hace público a sus efectos.

Salvatierra de Esca, 8 de octubre de 1962.—El Alcalde, Francisco Lampere.

Núm. 4.692

SAN MATEO DE GALLEGO

Aprobada por este Ayuntamiento en su sesión de 7 del actual, y con los requisitos exigidos por el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, la Ordenanza municipal que a continuación se expresa, queda ésta expuesta al público por el plazo de 15 días en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, conforme dispone el artículo 722 de la citada Ley, en concordancia con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes: Ordenanza núm. 13. Sobre licencias de obras.

San Mateo de Gállego, 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible)

Núm. 4.920

SANTA EULALIA DE GALLEGO

A las trece horas del quinto día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar la tercera subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos para 250 lanares, que en el monte núm. 166, denominado "El Boalar", ha de tener lugar el año forestal 1962-63, por el precio de tasación de 6.250 pesetas y con las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta.

Santa Eulalia de Gállego, 8 de octubre de 1962. — El Alcalde, César Biel.

Núm. 4.858

TARAZONA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se anuncian las subastas públicas de los siguientes aprovechamientos maderables del monte "Dehesa del Moncayo", dentro del año forestal en curso:

1.700 pies de pino silvestre, con un volumen de 719 metros cúbicos, y 90 estereos de leña gruesa. Tasación, 411.045 pesetas. Precio índice, 513.806,25 pesetas. 18 % de corteza.

331 pies de haya, con un volumen de 220.730 metros cúbicos, y 200 estereos de leña gruesa. Tasación, pesetas 120.957. Precio índice, pesetas 151.196,25. 10 % de corteza.

Para concurrir a estas subastas es preciso estar en posesión de certificado profesional, modelo único, que será obligatorio presentar ante la Mesa en el acto de la subasta, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial.

Contra los pliegos de condiciones de estas subastas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. Una vez transcurrido este plazo, seguirá automáticamente otro de veinte días hábiles, durante el cual podrán los licitadores presentar sus proposiciones, acompañadas por separado de los documentos reglamentarios, entre los que habrá de figurar el resguardo de la constitución del depósito provisional del 5 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que para el rematante de cada subasta serán elevados al 10 % del precio de los remates como fianza definitiva.

Caso de haber reclamaciones contra los pliegos de condiciones, quedarán suspendidos los plazos de licitación hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación, corriendo dichos plazos de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones tendrán lugar las subastas, en esta Casa Consistorial, a las doce horas para la de pino y a las doce treinta para la de haya.

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles a partir de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquéllas, y con los mismos tipos de licitación.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de las adjudicaciones definitivas vendrán obligados los rematantes a ingresar el importe de los aprovechamientos y diferencia de fianzas provisionales a definitivas; y cuando se les requiera, el importe de anuncios de subasta, reintegro de expedientes, gestión técnica, derechos reales y demás impuestos legales; otorgando asimismo el contrato que corresponda.

Tarazona, 9 octubre de 1962.—El Alcalde, Luis García Hernández.

Modelo de proposición

D....., vecino de, con domicilio en, de años de edad, en su nombre o en representación de, lo cual acredita con, en posesión de certificado profesional modelo único para adquirir aprovechamientos forestales de madera, expedido por el Distrito Forestal de ..., núm....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el monte, para metros cúbicos de madera de, de pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona, ofrece la cantidad de pesetas

El proponente pretende destinar metros cúbicos para

(Fecha y firma del licitador).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones